INSUMOS PARA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

FECHA		PROCESO	

GENERALIDADES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

DEPENDENCIA GENERADORA DE LA NECESIDAD	COORDINACIÓN DE CULTURA			
OBJETO	**PRESTAR LOS SERVICIOS PARA INSTRUIR EL DESARROLLO ARTÍSTICO Y CULTURAL A TRAVÉS DE LA ESCUELA DE FORMACIÓN ARTÍSTICA EN LA MODALIDAD ARTE ESCÉNICO EN EL MUNICIPIO DE PITALITO.**			
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución será de un (01) mes y cuatro (04) días, contados desde la fecha de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos legales de ejecución. Sin exceder el 30 de diciembre de2026.			
PRESUPUESTO ASIGNADO:	**TRES MILLONES TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ($3.003.333) M/Cte**			
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	**Gasto** INVERSIÓN	**Rubro / Fuente** 2320202009 SEC-33 PROG.3301 META 33187 PROD 3301087-AUX 330 FUENTE 2214 BPIN: 202500000045093	**Recursos** RECURSOS PROPIOS	**No. CDP/ Fecha** 2026000371 28/10/2026
FORMA DE PAGO:	El valor que se pretende contratar es **TRES MILLONES TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ($3.003.333) M/Cte.** que serán pagados de la siguiente manera: 1. Un primer pago proporcional sobre la base de **DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($2.650.000) M/cte.** por los días ejecutados desde la suscripción del acta de inicio del contrato, hasta el último día del respectivo mes. 1. 2.Un pago final sobre la base de **DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($2.650.000) M/cte.** por los días ejecutados durante el último mes del contrato, previa presentación del informe de actividades y certificados a satisfacción por parte del supervisor y el comprobante de pago al sistema de seguridad social y riesgos laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente y presentación de factura electrónica.			
CÓDIGO PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	80111600 Servicio de personal temporal 80111700 Reclutamiento de personal 86131600Musica y Drama			
TIPOLOGÍA	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS			

CONTRACTUAL						
LUGAR DE EJECUCIÓN	MUNICIPIO DE PITALITO – HUILA					
ANTICIPO	SI		NO	X	PORCENTAJE %	
MODO DE SEGUIMIENTO O CONTROL	INTERVENTORÍA			SUPERVISIÓN		X

COHERENCIA CON EL PLAN DE DESARROLLO (PARA GASTOS DE INVERSIÓN)	
PLAN DE DESARROLLO	PLAN DE DESARROLLO "EL GOBIERNO DE LA GENTE" 2024-2027
LÍNEA ESTRATÉGICA	ENTORNOS SOCIALES CON OPORTUNIDADES PARA LA GENTE
SECTOR:	CULTURA
PROGRAMA	PROMOCIÓN Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS
PRODUCTO	SERVICIO DE EDUCACIÓN INFORMAL EN ÁREAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES
NOMBRE DEL PROYECTO	FORTALECIMIENTO AL ACCESO EFECTIVO Y LA DIVULGACIÓN DE LA OFERTA DEL ICRD A PROCESOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS PARA TODA LA POBLACIÓN VIGENCIA 2026 EN EL MUNICIPIO DE PITALITO, HUILA

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER (1)

En el marco de los procesos de modernización del Estado y el fortalecimiento de la gestión pública, las entidades territoriales deben garantizar el cumplimiento de sus competencias administrativas y misionales, mediante la implementación de estrategias que permitan mejorar la prestación de los servicios y promover el desarrollo integral de las comunidades.

La Constitución Política de Colombia, en su artículo 311, establece que corresponde a los municipios, como entidades fundamentales de la división político-administrativa del Estado, promover la participación comunitaria y el mejoramiento social y cultural de sus habitantes. Así mismo, la Ley 397 de 1997, en su artículo 18, establece que el Estado, a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, promoverá la creación, la actividad artística y cultural y el fortalecimiento de las expresiones culturales mediante el establecimiento de estímulos especiales.

En cumplimiento de estas disposiciones, mediante el Decreto Municipal No. 470 del 30 de diciembre de 2014 se creó el Instituto de Cultura, Recreación y Deporte del Municipio de Pitalito – ICRD, como establecimiento público descentralizado del orden municipal, dotado de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, cuyo objeto está orientado a diseñar, promover y ejecutar políticas, planes, programas y proyectos que garanticen el ejercicio efectivo de los derechos culturales, recreativos y deportivos de los habitantes del municipio.

Por su parte, el Concejo Municipal de Pitalito, mediante el Acuerdo No. 010 del 7 de junio de 2024, aprobó el Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 **"El Gobierno de la Gente"**, en el cual se estableció el programa **"Promoción y acceso efectivo a los procesos culturales y artísticos"**, que contempla el producto **"Servicio de educación**

informal en áreas artísticas y culturales", desarrollado en el marco del proyecto de inversión identificado con código BPIN **202500000045093**, denominado **"Apoyo al programa Promoción y Acceso Efectivo a Procesos Culturales y Artísticos para la vigencia 2026 del municipio de Pitalito"**.

De igual manera, mediante el Acuerdo Municipal No. 034 del 7 de septiembre de 2009, se creó la Escuela de Formación Artística – EFA del Municipio de Pitalito, como una estrategia orientada a promover la formación, el desarrollo de habilidades artísticas, el aprovechamiento del tiempo libre y el fortalecimiento de la identidad cultural, mediante procesos de enseñanza en áreas como música, danza, teatro, artes visuales y demás manifestaciones artísticas.

En desarrollo de este programa, el Instituto de Cultura, Recreación y Deporte de Pitalito ofrece a la comunidad diferentes modalidades de formación artística, entre ellas la **Escuela de Formación Artística en Artes Escénicas**, la cual constituye un espacio de aprendizaje, expresión y creación que contribuye al fortalecimiento de las habilidades comunicativas, corporales, creativas y sociales de sus participantes.

Esta modalidad permite fomentar la expresión corporal, la interpretación, la creatividad, el trabajo en equipo y la puesta en escena, promoviendo la participación de niños, niñas, adolescentes y jóvenes en actividades artísticas que fortalecen su desarrollo integral, el sentido de pertenencia y la apropiación de las manifestaciones culturales del municipio.

Teniendo en cuenta la acogida y participación de la comunidad en este proceso formativo, resulta necesario garantizar su continuidad y fortalecimiento durante la vigencia 2026, mediante el desarrollo de actividades pedagógicas, talleres prácticos, ejercicios de creación colectiva, montajes escénicos y muestras artísticas que permitan evidenciar los avances y aprendizajes de los beneficiarios. Para ello, **se requiere contratar los servicios de una persona natural con formación, conocimientos, experiencia e idoneidad en el área de las artes escénicas**, que cuente con competencias pedagógicas y habilidades para orientar procesos de formación artística dirigidos a diferentes grupos poblacionales, así como capacidad para planear, desarrollar y evaluar actividades formativas, organizar muestras artísticas y presentar los informes y soportes correspondientes a la ejecución del programa.

Así mismo, se requiere que el contratista cuente con habilidades para el manejo de herramientas ofimáticas, tecnologías de la información y comunicación y medios digitales que faciliten el registro, seguimiento y presentación de resultados de las actividades desarrolladas.

Actualmente, el Instituto de Cultura, Recreación y Deporte de Pitalito no dispone de personal de planta suficiente para atender las actividades específicas de formación artística en esta modalidad, razón por la cual se hace necesario acudir a la contratación de servicios de una persona natural que reúna las condiciones de idoneidad y experiencia requeridas.

En consecuencia, se justifica la contratación de los servicios de apoyo a la formación artística en la modalidad de Artes Escénicas, de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y las disposiciones aplicables del Decreto 1082 de 2015.

La presente contratación permitirá garantizar la continuidad de los procesos de formación en Artes Escénicas, fortalecer la oferta institucional de educación artística y cultural y contribuir al cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027, promoviendo el acceso de la comunidad laboyana a espacios de aprendizaje, creación, expresión y participación cultural.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

Obligaciones específicas:

1. Lograr una cobertura mínima de 80 niños, niñas y jóvenes, los cuales desarrollarán la formación de manera presencial, divididos en 4 grupos de 20 estudiantes. Para lo cual será necesario diligenciar formulario de inscripción, planilla asistencia y control incluyendo: nombre y datos de contacto de cada asistente.
2. Establecer cuatro (4) grupos de formación, de los cuales por lo menos uno (1) debe funcionar en la zona rural, uno (1) en una comuna diferente a la tres (3) y dos (2) que funcionen en el centro cultural en el municipio de Pitalito, articulado con la coordinación de Cultura del ICRD.
3. Establecer una intensidad horaria mínima de (20) horas semanales de formación y (4) horas disponibilidad para ensambles, montajes y demás actividades propias del funcionamiento y de la misión del Instituto de Cultura, Recreación y Deporte.
4. Elaborar un plan de trabajo estructurado para el periodo de duración igual al contrato, con actividades semanales y evaluación mensual que será entregado al iniciar labores; este plan debe evidenciar los contenidos y las estrategias de formación que se desarrollarán en el periodo, entregando informe de seguimiento y resultados mes a mes.
5. Desarrollar actividades, ensambles y trabajos conjuntos en coordinación con otras modalidades de formación con el fin de presentar los resultados de dicho proceso en escenarios y eventos propios del ICRD y otros de carácter público que se realizan en el municipio, presentar evidencia del trabajo realizado mes a mes.
6. Realizar las respectivas presentaciones en los diferentes eventos de acuerdo a las necesidades que tenga el ICRD, y apoyar todas las actividades recreativas y culturales del Municipio de Pitalito, además de los eventos donde se requiera la presencia y apoyo de la escuela dentro y fuera del Municipio, para lo cual se les informará con antelación la realización de los mismo. (Anexar evidencia fotográfica de las presentaciones).
7. Hacer presencia en las actividades y eventos requeridos por el supervisor y programados por el Instituto de Cultura Recreación y Deporte.
8. Asistir a la reunión del personal de la coordinación de cultura programada con periodicidad mensual, para entregar informe de gestión, avances, y resultados del programa de formación que lidera.
9. Apoyar la divulgación de la información generada por el equipo de prensa del ICRD y de la administración central.
10. Apoyar la estrategia de la administración municipal "Gobernando con la Gente", cuando se requiera.
11. Apoyar los procesos estratégicos del ICRD cuando la dirección lo requiera.

ANEXOS:

1. *Certificado de que el bien, obra o servicio se encuentra inscrito en el Plan Anual de Adquisiciones*
2. *Formato Solicitud de disponibilidad presupuestal*
3. *Certificado de disponibilidad presupuestal (CDP)*

Responsable,

MARITZABEL GUZMÁN MOSQUERA
Coordinadora de Cultura
Instituto de Cultura, Recreación y Deporte de Pitalito